No. GS -2025 - 119507 **DISPO- ESTPO – 33.15**

Armenia, 22 de diciembre de 2025

Coronel
LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE
Comandante de Departamento de Policía Quindío
Armenia

ASUNTO: informe de supervisión contrato No. 35-2-10040-25 del 28/11/2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**05/12/2025**	**Hasta**	22/12/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-114374-DEQUI del 05/12/2025, el señor, Coronel LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE obrando en calidad de Comandante de Departamento de Policía Quindío, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto, al señor (a) Intendente EDUAR ARLEY SABOGALMENDEZ.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 0

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	35-2-10040-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE MONITOREO Y CONTROL AMBIENTAL PARA LAS INSTALACIONES DONDE SE ENCUENTRAN UBICADOS LOS ARCHIVOS DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA CALARCÁ Y ESTACIÓN DE POLICÍA ARMENIA"
Contratista	MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS

Representante legal	No aplica
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 4.215.540,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 4.215.540,00
Plazo de ejecución inicial	23/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05/12/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	23/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

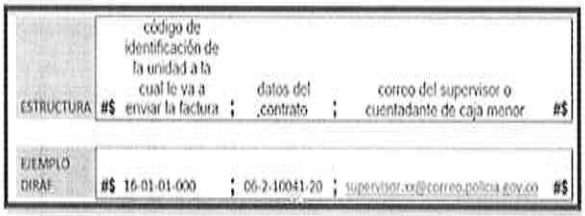
- El día 06/12/2025 se realizaron llamadas telefónicas a los números 3153065934 y 3012480200, sin obtener respuesta. Por tal motivo, se envió un correo electrónico a la dirección amcsolucionesdeingeneria@hotmail.com, informando lo siguiente:
- De manera atenta y en virtud de mi designación como supervisor del contrato número 35-2-10040-25, suscrito el 28/11/2025, intenté comunicarme el día 06/12/2025 a los números telefónicos suministrados como contactos, con el fin de coordinar la ejecución del presente contrato. Con el ánimo de establecer una pronta comunicación, le comparto mis datos de contacto.
- El 15 de diciembre se estableció contacto con el señor Diego Vanegas, quien, según se indica, es el encargado de calibrar los equipos. La comunicación se realizó al número telefónico 3012480200, recordándole el plazo y la forma de ejecución del contrato. Asimismo, se envió por correo electrónico nuevamente la documentación contractual, incluyendo la aceptación de la oferta, donde se especifican claramente los tiempos establecidos.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El contratista presento la factura de acuerdo, a las obligaciones mínimas del contrato.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista cumplió con el objeto contractual, entregando los elementos sin novedad
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista actuó con transparencia, lealtad y buena fe durante todas las etapas del contrato, garantizando un desarrollo ágil y sin contratiempos.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista atendió oportunamente cada requerimiento de información y aclaración solicitado por la POLICÍA NACIONAL, demostrando disposición y cumplimiento en los tiempos establecidos.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, garantizando la legalidad y transparencia en el proceso contractual.
5. Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual y seguimiento de la unidad o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única.	SI	El contratista presentó la garantía única en el plazo establecido, cumpliendo con el numeral 5 de las obligaciones contractuales.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	No se presentaron incidentes relacionados con divulgación indebida de información.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	No se reportaron situaciones irregulares durante la ejecución del contrato.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista mantuvo activa la cuenta bancaria registrada, evitando traumatismos en el proceso de pago.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	El contratista cumplió con la obligación de restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que le fueron colocados a disposición para el desarrollo del objeto contractual.
10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No. 04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).	SI	El contratista adoptó medidas ambientales conforme a la normativa aplicable.
11. CONSIDERACIONES NORMATIVAS Directiva presidencial 09 del 17/09/2020" lineamientos para el pago de proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados. Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación	SI	El contratista realizó la facturación electrónica conforme a la Resolución No. 000042 de 2020 y directiva presidencial 09 de 2020.
12. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.	SI	Facturación realizada mediante operador tecnológico autorizado.

13. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.	SI	Se verificó la correcta inclusión del correo electrónico en la factura.
14. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML). En los dos archivos tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido	SI	El contratista cumplió con la generación del contenedor electrónico requerido.
15. Datos estándar factura, en la nota final de la factura electrónica debe diligenciar la siguiente información con los datos del contrato que le corresponde. #$16-01-01-D27;35-2-10040-25;eduar.sabogal@correo.policia.gov.co#$  	SI	El contratista incluyó los datos estándar requeridos en la factura electrónica: #$16-01-01-D27;35-2-10040-25;eduar.sabogal@correo.policia.gov.co#$.
16. Todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: SIIFNACION.FACTURAELECTRONICA@MINHACIENDA.GOV.CO, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo. El asunto del correo debe tener obligatoriamente la siguiente estructura #$16-01-01-D27;35-2-10040-25;eduar.sabogal@correo.policia.gov.co#$.	SI	"El contratista cumplió con la obligación de direccionar todas las facturas al buzón único dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público: SIIFNACION.FACTURAELECTRONICA@MINHACIENDA.GOV.CO. Asimismo, se verificó que el asunto del correo incluyó la estructura obligatoria: #$16-01-01-D27;35-2-10040-25;eduar.sabogal@correo.policia.gov.co#$, conforme a los lineamientos establecidos."
17. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico – Documento Zip (PDF, XML). En os dos archivos tener unos datos estándar para facturación en archivo, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Datos estándar factura: En la nota final de la factura electrónica debe diligenciar la siguiente información con los datos del contrato que le corresponde: El contratista o proveedor para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica en la Policía Nacional, tendrá como responsabilidad: Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML). En los dos archivos tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Datos del adquiriente: todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo. Es importante mencionar que los datos del adquiriente para nuestro caso, son los datos del DEPARTAMENTO DE	SI	"El contratista generó la factura electrónica obteniendo el contenedor electrónico en formato ZIP (PDF y XML), cumpliendo con los datos estándar requeridos para facturación. En el archivo PDF se incluyó la representación gráfica sin modificar el contenido, y en la nota final se diligenció la información correspondiente al contrato: #$16-01-01-D27;35-2-10040-25;eduar.sabogal@correo.policia.gov.co#$. Todo el proceso se realizó mediante operador tecnológico autorizado, conforme a la normativa vigente y protocolos establecidos por la Policía Nacional

POLICÍA QUINDÍO (NIT, dirección, teléfono, ETC.) solamente dejar el correo anteriormente descrito siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, los demás datos corresponden a la unidad ejecutora del presupuesto. Los datos de esta imagen solamente son de ejemplo para el protocolo establecido.		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
TERMOHIGROMETRO Marca: generic Modelo: CTH-609 Equipo de monitorización continua de temperatura y humedad relativa en interiores, que debe: • Permitir la visualización permanente de temperatura y humedad relativa. • Permitir establecer valores ideales mínimos y máximos de temperatura y humedad, así como indicador o alarma cuando se sobrepasen estos límites. • Contar con mecanismo que permita la ubicación del equipo colgado a la pared. Datos Técnicos Humedad y temperatura - 20 a 70° C, HR 0-100%, valores máximos y mínimos de temperatura y humedad con alarma, resolución: HR 0,1% / 0,1 0C Batería: Que garantice mínimo un (1) año de operación. El equipo debe permitir su calibración tanto en medición de temperatura como de humedad relativa. **Cód.: CIS-0966** características • PANTALLA LCD, FÁCIL DE LEER. • MEMORIA DEL VALOR DE MEDICIÓN MAX Y MIN, 12 HORAS / 24 HORAS • LA UNIDAD DE TEMPERATURA ES SELECCIONABLE, ENTRE °C Y o FUNCIÓN DE ALARMA DE RELOJ, COMPACTO Y LIGERO, FÁCIL DE LLEVAR. *PANTALLAZO TOMADO DEL DOCUMENTO DE OFERTA*	SI	Con base en la documentación presentada y el proceso de evaluación técnica efectuado, se verificó el cumplimiento de las condiciones mínimas exigidas. En consecuencia, los elementos ofertados por la empresa fueron validados y aprobados conforme a los criterios establecidos en la evaluación técnica
• CON SOPORTE RETRACTIL, SIMPLEMENTE COLOCAN SOBRE LA MESA. especificaciones técnicas • RANGO DE TEMPERATURA: -50°~+70° • RANGO DE HUMEDAD: 10%~99% HR • RESOLUCION DE TEMPERATURA: 0.1° (0.2°) • RESOLUCIÓN DE HUMEDAD: 1% HR. • PRECISIÓN DE LA MEDICIÓN DE TEMPERATURA: ±1°(1.8°) • PRECISIÓN DE LA MEDICIÓN • DE LA HUMEDAD: ±5%(30%-70%) • USO CON BATERÍA • AAA 1.5 V* NOTAS TECNICAS • GARANTIA 12 (DOCE) MESES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN. **DESHUMIDIFICADOR** Deshumificador digital Marca: LUKO Modelo: 16 l/24 h Capacidad: Mínimo 30 pintas Cubrimiento aproximado 1500 ft2. Apagado automático. Indicación de tanque lleno Indicación de filtro sucio Material exterior: plástico Nivel de sonido: 48 d/b. Descongelación automática Modo silencioso Pantalla digital Temporizador Cuida el interior de los archivos protegiendo y controlando los efectos negativos del exceso de humedad y del moho. Incluye instalación en sitio a todo costo. **DESHUMIDIFICADOR DE 22/30 PINTAS, UTILIZA UN TOMACORRIENTE ELÉCTRICA ESTÁNDAR DE 115 V.** • PROTEGE LOS LUGARES DEL MOHO CAUSADO POR EL EXCESO DE HUMEDAD. • AYUDA A ELIMINAR LAS BACTERIAS EN EL AIRE QUE PUEDEN DIFICULTAR LA RESPIRACIÓN. • LA OPERACIÓN A BAJA TEMPERATURA AHORRA ENERGÍA Y DINERO (41°). • CONTROLES ELECTRÓNICOS READY-SELECT CON LECTURA DE HUMEDAD DIGITAL, TEMPORIZADOR DE *PANTALLAZO TOMADO DEL DOCUMENTO DE OFERTA*	SI	Con base en la documentación presentada y el proceso de evaluación técnica efectuado, se verificó el cumplimiento de las condiciones mínimas exigidas. En consecuencia, los elementos ofertados por la empresa fueron validados y aprobados conforme a los criterios establecidos en la evaluación técnica

ENCENDIDO / APAGADO DE 24 HORAS Y BLOQUEO DE CONTROL. • CUENTA CON 1 AÑO DE GARANTÍA. • ENTREGA INMEDIATA • CUBRE 100 MT2 O 250 MT3 • 2 VELOCIDADES • CUBETA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE 3 LITROS • WIFI PARA COLOCAR EN FUNCIONAMIENTO DE MANERA REMOTA • CAPACIDAD DE FLUJO DE AIRE 135 PIES CÚBICOS POR MINUTO POR VATIO • MODO USO 24/7 • HIGRÓMETRO • INCORPORADO • CERTIFICACIÓN ENERGYSTAR BAJO CONSUMO • CUBRIMIENTO APROXIMADO 1500 FT2, APAGADO AUTOMÁTICO, INDICACIÓN DE TANQUE LLENO, INDICACIÓN DE FILTRO SUCIO. *PANTALLAZO TOMADO DEL DOCUMENTO DE OFERTA*	SI	Con base en la documentación presentada y el proceso de evaluación técnica efectuado, se verificó el cumplimiento de las condiciones mínimas exigidas. En consecuencia, los elementos ofertados por la empresa fueron validados y aprobados conforme a los criterios establecidos en la evaluación técnica
Los elementos objeto de la presente contratación deberán ser entregados en el almacén de intendencia del Departamento de Policía Quindío (de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas y debidamente embalados de tal forma que no sufran daños físicos en su transporte), ubicado en la avenida centenario calle 2 norte Armenia Quindío, en los horarios laborables de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	Entrega realizada en el lugar indicado.
El contratista deberá conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, Resolución 503 del 11/03/2009 y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.	SI	El contratista manifestó conocimiento y cumplimiento de la Legislación Colombiana aplicable, incluyendo la Ley 1252 de 2008, Decreto 4741 de 2005, Resoluciones 372, 1446, 1488 y 503, así como demás normas ambientales y sanitarias vigentes.
Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, el Departamento de Policía Quindío, se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización.	SI	El contratista acepta la obligación de corregir cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes a su costo y riesgo.
El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes.	SI	El contratista reconoce y acepta ser el único responsable del cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad del personal propio y subcontratistas, así como la protección de bienes durante la ejecución del contrato
El Contratista se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.	SI	El contratista manifiesta que su personal tiene capacitación ambiental, incluyendo temas de impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, escombros, y la identificación de elementos utilizados en cada actividad específica.
GARANTÍA El proponente deberá presentar junto con la propuesta, ***certificación suscrita por el representante legal*** o quien haga sus veces, donde se compromete a amparar los bienes en su parte integral (Software y Hardware) por un término de un año contado a partir de la entrega de los elementos.	SI	El contratista presentó certificación firmada por el representante legal, comprometiéndose a garantizar los bienes (hardware y software) por un año a partir de la entrega, conforme a lo exigido en el pliego.
Cada equipo durante la recepción será verificado y probado (Procedimientos básicos de encendido, verificación de configuración y funcionamiento).	SI	Cada equipo fue verificado y probado en la recepción, incluyendo procedimientos básicos de encendido, revisión de configuración y comprobación de funcionamiento, sin presentar novedades.

El CONTRATISTA realizará CAMBIO O REPOSICIÓN de los bienes que a la hora de ser entregados no satisfagan las condiciones técnicas establecidas, presenten daños o afectaciones, el Proveedor efectuará su cambio o reposición, sin costo alguno para la Policía Nacional – Departamento de Policía Quindío, en un término no superior a ocho (8) días hábiles.	SI	El contratista se comprometió a realizar el cambio o reposición de bienes que no cumplan las condiciones técnicas o presenten daños, sin costo para la Policía Nacional, en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles, según lo estipulado
El oferente deberá indicar, su manifestación voluntaria de aceptación que al momento de la elaboración de la oferta se ha tenido en cuenta lo correspondiente a costos indirectos como deducciones de ley, impuestos, gastos administrativos, garantías del proceso (pólizas) y demás erogaciones que se puedan presentar en el futuro contrato.	SI	El oferente manifestó voluntariamente que en la elaboración de la oferta se tuvieron en cuenta costos indirectos, deducciones de ley, impuestos, gastos administrativos, garantías (pólizas) y demás erogaciones previstas para el contrato
Con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato y evitando incumplimientos en la ejecución del contrato el oferente deberá garantizar la calidad de los elementos a adquirir, en este sentido el contratista deberá **certificar bajo la gravedad de juramento** que todos los elementos a contratar cumplen con los estándares de calidad que se fijan en las normas que deben cumplir las empresas diseñadoras de los elementos referidos.	SI	El contratista asegura que todos los elementos contratados cumplen con los estándares de calidad establecidos en las normas aplicables para su diseño y fabricación
La firma favorecida deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos correspondientes	SI	La firma favorecida asumió los costos directos e indirectos relacionados con almacenamiento, empaque, embalaje, transporte y seguros, conforme a lo estipulado en el contrato
El oferente debe ***certificar por escrito*** que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	SI	El oferente certificó por escrito que los precios pactados se mantendrán fijos durante toda la vigencia del contrato, sin estar sujetos a reajuste alguno, considerando posibles incrementos y costos en la elaboración de la oferta
El futuro contratista deberá contar con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de confección, fabricación y comercialización del bien objeto del presente estudio previo), que le permita coordinar la entrega de los mismos en el tiempo pactado y a entera satisfacción de la Entidad.	SI	El contratista demostró contar con la capacidad operativa y administrativa necesaria para coordinar la entrega de los bienes en el tiempo pactado y a satisfacción de la Entidad, presentando evidencia de infraestructura, personal y procesos adecuados.
El futuro contratista deberá ofertar la totalidad de los ítems que componen el equipo de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades requeridas.	SI	El contratista ofertó la totalidad de los ítems que componen el equipo, cumpliendo con las especificaciones técnicas y cantidades requeridas.
CALIDAD DEL BIEN ENTREGADO (APLICA DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA)	SI	El contratista garantiza la calidad del bien entregado durante todo el tiempo de la garantía, comprometiéndose a realizar las correcciones, reparaciones o reposiciones necesarias sin costo para la Entidad, asegurando el cumplimiento de los estándares técnicos
Si los bienes presentan fallas, daño o deterioro, ruptura o mal ensamble, el Proveedor deberá realizar el reemplazo total del bien según corresponda, en un tiempo menor o igual a ocho (8) días hábiles contados a partir del momento en el que se presente la falla.	SI	El contratista se comprometió a realizar el reemplazo total del bien en caso de fallas, daños, deterioro, ruptura o mal ensamble, en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles contados desde la notificación de la falla, sin costo para la Entidad.
El oferente deberá presentar **certificación** donde especifique que No está en el Registro único de infractores ambientales RUIA suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la empresa jurídica).	SI	El oferente presentó certificación firmada donde declara que no se encuentra inscrito en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), cumpliendo con lo solicitado en el pliego
El oferente se compromete bajo la gravedad de juramento a que si llega a ser adjudicatario del proceso entregara los elementos requeridos en **una sola entrega** previa coordinación con el almacenista de intendencia del departamento de policía Quindío y el supervisor del contrato dentro del plazo establecido en este proceso)	SI	El oferente se comprometió bajo gravedad de juramento a realizar la entrega única de los elementos requeridos, previa coordinación con el almacenista de intendencia y el

		supervisor del contrato, dentro del plazo establecido en el proceso
El oferente deberá garantizar junto con su oferta que los elementos relacionados en el presente estudio deben ser **originales, (genuinos) no re manufacturados** y por ningún motivo se aceptaran estos elementos sin todas las medidas de seguridad que garanticen su originalidad.	SI	El oferente garantizó que todos los elementos son originales (genuinos), no remanufacturados, y cumplen con las medidas de seguridad que acreditan su autenticidad
Fichas técnicas: los bienes ofrecidos deben contar con las fichas técnicas, las cuales deben anexar a la oferta de forma legible y en idioma español, con la imagen del mobiliario a entregar.	SI	El oferente anexó las fichas técnicas de los bienes ofrecidos, en la imagen del mobiliario a entregar.
El Oferente se compromete a cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	SI	El oferente manifestó compromiso con el cumplimiento del Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015, implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a la normativa vigente.
De acuerdo con la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo: El oferente deberá presentar el ***certificado de Autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:*** Realizado ante el Ministerio del Trabajo expedido en el aplicativo habilitado por este, en la página web del Sistema General de Riesgos laborales se encuentra habilitado en el formulario de registro en el LINK https://sgrl.mintrabajo.gov.co/ como instrumento autorizado para realizar el Registro Anual de Autoevaluación los de estándares mínimos.	SI	El oferente presentó el certificado de Autoevaluación de los Estándares Mínimos del SG-SST, expedido ante el Ministerio del Trabajo mediante el aplicativo oficial del Sistema General de Riesgos Laborales
Lo anterior en cumplimiento a lo descrito en la resolución No 0312 del 13 de febrero de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" a lo establecido en el Articulo 26. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST de enero del año 2020. Desde enero del año 2020 en adelante (...) en el mes de diciembre las empresas deberán: 1. Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el Artículo 27 de la presente Resolución". (anexar documentos que acrediten la idoneidad)	SI	El oferente presentó la autoevaluación de los Estándares Mínimos del SG-SST conforme a la Resolución 0312 de 2019, diligenciada en el formulario oficial del Ministerio del Trabajo y con documentos que acreditan la idoneidad.
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): El oferente se compromete que, durante la ejecución del contrato, todo el personal que desarrollara el Objeto del Contrato, está obligado a implementar las normas de Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que señalan las leyes correspondientes en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015 en especial el Artículo 2.2.4.6.8. (Obligaciones de los empleadores.), Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 del 2019 y demás normas vigentes en la materia y disponer de dotación y señalización requeridas para prevenir la ocurrencia de accidentes en el desarrollo del objeto Contractual. Por lo tanto, el oferente se compromete con la Policía Nacional a implementar todas las medidas de seguridad necesarias para el personal que realizaran los servicios, frente a las actividades que se desarrollen en atención al presente proceso.)	SI	El oferente cumple con las obligaciones del SG-SST y dispone de medidas preventivas de seguridad
RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES: El oferente se compromete a que durante la ejecución contractual garantizara el cumplimiento a sus trabajadores de las responsabilidades establecidas en el Artículo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015 de conformidad con la normatividad vigente	SI	El oferente garantiza que sus trabajadores cumplen las responsabilidades establecidas en el Artículo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015, conforme a la normatividad vigente
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	SI	El contratista garantiza la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional, adoptando las medidas necesarias y suscribiendo los formatos de reserva correspondientes.
En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá. (Anexar formulario ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD debidamente diligenciado y firmado)	SI	El oferente cumplió con la obligación de suscribir el acuerdo de confidencialidad exigido por la Entidad.

El oferente suministrara certificado de calibración por cada uno de los equipos, expedido por la entidad debidamente acreditada por el organismo nacional de Acreditación de Colombia – ONAC.	SI	El oferente cumple con la obligación de presentar certificados de calibración de cada equipo
El oferente deberá certificar por escrito la garantía técnica de los equipos, la cual debe amparar su calidad por un periodo no inferior a un año, a partir de la fecha de recepción a satisfacción del mismo	SI	El oferente deberá certificar por escrito la garantía técnica de los equipos, la cual debe amparar su calidad por un periodo no inferior a un año, a partir de la fecha de recepción a satisfacción del mismo

Se relacionaron las fichas técnicas entregadas por el oferente con las características técnicas de los equipos, verificando su correspondencia con los requisitos establecidos de acuerdo con la evaluación técnica realizada.

ASEGURAMIENTO METROLOGICO DE COLOMBIA
La Excelencia, Nuestro Compromiso
Nit:1012399523-8
Servicios de Ensayo y Calibración, Mantenimiento Preventivo Y Correctivo para Equipos Médicos e Industriales

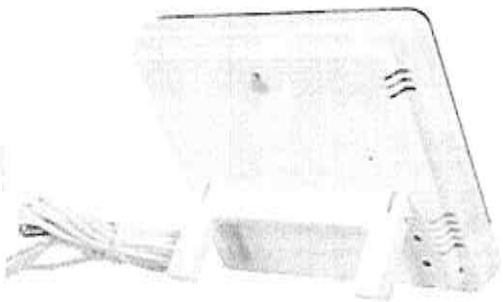
Bogotá, 15 de Diciembre de 2025

Asunto: Relación de especificaciones técnicas
Contrato No: 35-2-10040-25

1. TERMOHIGROMETRO DIGITAL HTC-2, con calibración y certificación







Not

ASEGURAMIENTO METROLOGICO DE COLOMBIA
La Excelencia, Nuestro Compromiso
Nit:1012399523-8
Servicios de Ensayo y Calibración, Mantenimiento Preventivo
Y Correctivo para Equipos Médicos e Industriales

Código	FOGNAL
Versión	V:1.2
Fecha Elaboración	02/06/2022

MEDIDOR DE TEMPERATURA Y HUMEDAD

(Con reloj y calendario)

Especificaciones del producto

- **Rango de medición de temperatura:**
 −50 °C a +70 °C
 (−58 °F a +158 °F)
- **Precisión de medición de temperatura:**
 ±1 °C
 (±1,8 °F)
- **Resolución de temperatura:**
 0,1 °C
 (0,2 °F)
- **Rango de medición de humedad:**
 10 % a 99 % HR
- **Resolución de humedad:**
 1 % HR
- **Precisión de humedad:**
 ±5 % HR
 (en el rango de 20 % a 80 % HR)
- **Condiciones de operación:**
 −10 °C a 50 °C

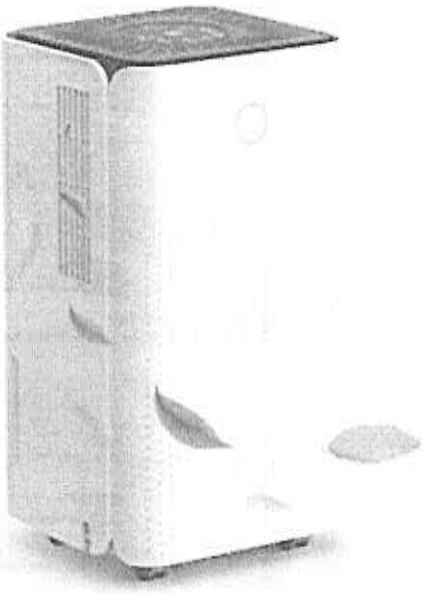
Funciones básicas

- Visualización de **temperatura máxima y mínima**
- Conmutador de visualización **°C / °F**
- Función de **memoria de humedad**
- Reloj **12 / 24 horas**
- Función de **alarma diaria**
- Función de **calendario**

Método de operación (resumen)

1. Abra el compartimiento de la batería según la indicación del equipo.
2. Use la tecla **MODE** para configurar la hora actual.
3. Presione **ADJ** para ajustar valores (hora, minutos, fecha).
4. El equipo muestra valores altos y bajos almacenados (**MEMORY**).
5. Mantenga presionada la tecla **MODE** para cambiar entre modos:
 - Hora
 - Fecha (día/mes)
 - Alarma
6. Presione **MEMORY** para mostrar:
 - Valor máximo (MAX)
 - Valor mínimo (MIN)
7. Mantenga presionado **MEMORY** por más de 2 segundos para borrar los valores almacenados.

2. DESHUMIFICADOR LUKO DE 30 PINTAS





DESHUMIDIFICADOR LUKO – 30 PINTAS (MODELO D031H)

Especificaciones técnicas principales

Capacidad de deshumidificación:

Hasta 30 pintas por día (≈ 14 L/día) bajo condiciones estándar (95 °F y 90 % HR)

Área de cobertura:

Hasta 2000 pies² (≈ 185 m²) ideal para sótanos, salas, dormitorios, oficinas o áreas húmedas grandes

Tanque de agua:

Capacidad de 0.53 gal (≈ 2 L / 68 oz) con indicador de llenado

Drenaje continuo:

Incluye manguera de drenaje de 3.3 ft (≈ 1 m) para vaciado automático continuo sin necesidad de vaciar el tanque manualmente

Dimensiones y peso

Dimensiones del producto:

8.78" (profundidad) × 10.16" (ancho) × 17.9" (alto)

≈ 22.3 cm × 25.8 cm × 45.4 cm

Peso unitario:

≈ 22 lb (≈ 10 kg)

Funciones y características operativas

- **Panel de control electrónico con LED digital**

Permite ajustar humedad objetivo y configurar funciones automáticas

- **Control inteligente de humedad**

Detecta nivel ambiental y regula automáticamente la extracción

- **Modos de operación:**

 - Temporizador 24 h
 - Modo de secado de ropa
 - Bloqueo para niños
 - Ajusté de nivel de humedad entre ~30 % y ~80 %

- **Descongelamiento automático (Auto-Defrost)**

Evita acumulación de hielo para funcionamiento eficiente en climas fríos

- **Filtro lavable extraíble**

Facilita limpieza y mantenimiento del aire

- **Ruedas giratorias de 360° y asas ergonómicas**

Facilitan mover la unidad sin esfuerzo

- **Operación silenciosa (≈45 dB)**

Modo silencioso para dormir o uso nocturno

- **Indicadores de nivel de humedad por color (LED)**

Rojo / Azul / Verde según rango de humedad detectado

ASEGURAMIENTO METROLOGICO DE COLOMBIA
La Excelencia, Nuestro Compromiso
Nit:1012399523-8
Servicios de Ensayo y Calibración, Mantenimiento Preventivo
Y Correctivo para Equipos Médicos e Industriales

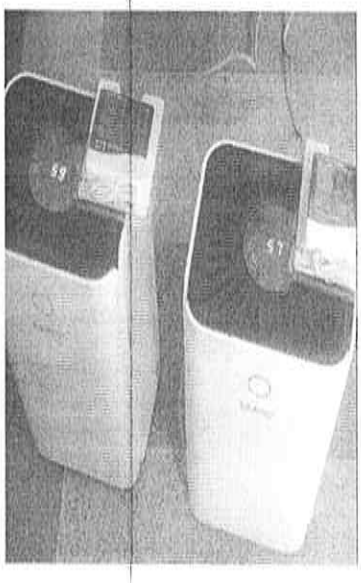
Código:	FORMAL
Versión:	V1.2
Fecha Elaboración:	02/08/2022

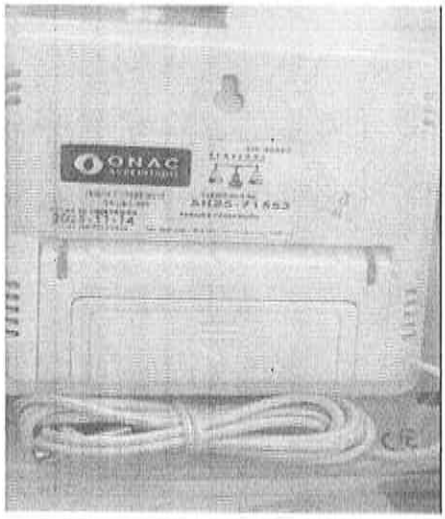
Los elementos anteriormente relacionados se entregaran con una garantía por defectos de fabricación o materiales por una vigencia de 12 meses.

Nota: Se anexa la oferta técnica correspondiente a los elementos descritos en las fichas técnicas presentadas por la empresa, los cuales fueron ofertados y posteriormente aprobados durante el proceso de evaluación técnica. Este anexo respalda de manera integral el cumplimiento de los requisitos establecidos, garantizando la coherencia entre lo ofertado y lo validado en la revisión técnica.











2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contratista no presentó retrasos en la ejecución del contrato, cumpliendo a cabalidad con las condiciones técnicas y las fechas pactadas. Asimismo, suministró los elementos relacionados en el contrato y desarrolló las actividades con una correcta ejecución contractual.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (18) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (01) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, de conformidad con la entrega de los bienes objeto del presente proceso, facturados y recibidos a entera satisfacción por el supervisor del contrato. Este pago se efectuará dentro de los Sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y publicación en el SECOP II, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y demás documentos requeridos por el Departamento de Policía Quindío, en todo caso sujeto al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Quindío, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Quindío, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Quindío de los bienes entregados y, por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buen funcionamiento del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el contratista no elabore y presente las respectivas actas al Departamento de Policía Quindío.

En consecuencia, no obstante, la programación del PAC (Programa Anual de Caja) es responsabilidad de la Dirección, su autorización es competencia del Ministerio de Hacienda del Tesoro Nacional, sin que lo anterior sea impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA disponga, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la Firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Los siguientes documentos serán requeridos para el pago:

- Factura de venta original o cuenta de cobro que cumpla con los requerimientos de ley.
- Certificado de pago de aportes parafiscales u oficio de manifestación bajo la gravedad de juramento de la no obligación.
- Certificación del pago de seguridad social integral expedido por la entidad competente.
- Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Publicación y aprobación de la respectiva factura en la plataforma SECOP II.

El contratista deberá dar cumplimiento a la facturación electrónica de acuerdo a la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 " lineamientos para el pago de proveedores del estado ": obligación de facturar electrónicamente para pago a los proveedores del estado"; obligaciones de facturar electrónicamente para el pago de bienes y servicios y la resolución Número 000165 del 1 noviembre de 2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de

facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico y se dictan otras disposiciones en materia de siestas de facturación."

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS (recibo a satisfacción): Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirá el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitará la cuenta junto con los soportes a la parte administrativa para continuar con el trámite de pago respectivo.

NOMBRE BENEFICIARIO: MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS
CC: 1012399523
CUENTA No. 0550488411778365
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DAVIVIENDA

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS** con **Cédula de Ciudadanía** número **1012399523**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS
Número **0550488411778365**
Fecha de apertura **10/12/2019**

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 4.215.540,00	100%
Valor total de las entregas	$ 4.215.540,00	100%
Valor total facturado	$ 4.215.540,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 4.215.540,00	100%
Valor pagado	$ 00	0,0%
Valor pendiente de entrega	$ 00	0,0%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No. 001 del 22/12/2025	$4.215.540,00	22/12/2025	$4.215.540,00	FEV 744	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

El contrato se viene desarrollando sin presentar contratiempo alguno, se recomienda:

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente EDUAR ARLEY SABOGAL MENDEZ
Comandante de patrulla de vigilancia
Supervisor Contrato No. 35-2-10040-25
Correo electrónico: eduar.sabogal@policia.gov.co
No. Celular: 3208537272